



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



BUENOS AIRES, 19 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 0048/05 y la Resolución N° 017 del 11 de enero de 2005, ambos del Registro de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la Ley N° 25.613 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley mencionada en el Visto se estableció el Régimen de Importaciones para Insumos destinados a Investigaciones Científico - Tecnológicas, basado en exenciones al pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, arancel o tasa de carácter aduanero, creados o por crearse, con exclusión de las tasas retributivas de servicios, con destino a la importación de bienes en las condiciones que allí se establecen, incluyendo la importación que se origine en una transferencia de propiedad a título gratuito efectuada por una entidad extranjera o internacional no radicada en el país, formalmente aceptada por el donatario.

Que el día 14 de abril del año 2003 se puso en marcha dicho régimen, a través de la implementación de los procedimientos aprobados mediante las Resoluciones SECTIP N° 63/03, 77/03 y sus respectivas modificatorias.

Que a efectos de dar cumplimiento a la totalidad de las etapas establecidas en los procedimientos aprobados normativa y reglamentariamente, resulta necesario constituir la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO dispuesta en el artículo 8° de la Ley N° 25.613, órgano integrante del "Registro de Organismos y Entidades Científicas y Técnicas" (ROECYT), y designar -en consecuencia- a los miembros que conformarán la misma.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



Que por conducto de la Resolución SECTIP N° 017 del 11 de enero de 2005 se designó a los anteriores integrantes de la aludida COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO, acto que debe ser dejado sin efecto en esta instancia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 25.613, así como las conferidas por el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002.

Por ello,

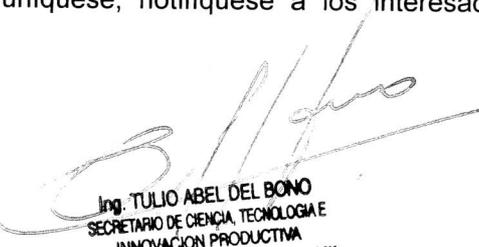
EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como integrantes de la COMISION DE FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO establecida en el artículo 8° de la Ley N° 25.613 a las personas mencionadas en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución SECTIP N° 017 del 11 de enero de 2005.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.


Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION PRODUCTIVA
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA


RESOLUCIÓN N° 1 4 7 2



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



ANEXO I

COMISION DE FICALIZACION Y SEGUIMIENTO -LEY N° 25.613-

La misma estará integrada por :

- CPN Gustavo CROCE (D.N.I. N° 16.646.279)
- CPN Luis PEÑA (D.N.I. N° 14.764.424)
- CPN Ulises TIBALDO (D.N.I. N° 14.679.985)
- CPN Patricia DOLDAN FURNO (D.N.I. N° 22.901.410)
- Dra. Silvia RUSCITTI (D.N.I. N° 16.817.920)
- Ing. Víctor TUCCI (D.N.I. N° 13.925.602)
- Ing. Eduardo MARCIPAR (D.N.I. N° 6.264.178)
- Ing. Eduardo DONET (D.N.I. N° 12.662.019)